



MAT.: ACEPTA OFERTA DE LA INVITACIÓN ID:4591-1-IN23 Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "PROVISIÓN DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO".

CHILLÁN VIEJO, -- 812

01 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
4. Las disposiciones contenidas en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, en relación con el artículo 10, numeral 7, letra j) de su Reglamento, que autoriza Trato Directo.
5. El Decreto N°3720 de fecha 29 de Junio de 2021 Reconoce Calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge del Pozo Pastene.
6. El Decreto Alcaldicio N°10.100 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal Año 2023.
7. Los Requerimientos, que establecen condiciones de la contratación los servicios personales especializados "**PROVISION DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**", aprobados por Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 16 de Enero de 2023.
8. El Certificado que acredita la disponibilidad de Presupuesto Municipal año 2022 de fecha 18 de Enero de 2023, emitido por la Directora de Administración y finanzas.
9. El Decreto Alcaldicio N°592 que califica y autoriza proceder mediante trato directo para la contratación de los servicios Profesionales especializados "**PROVISION DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**".
- 10 La Oferta presentada por el proveedor de fecha 27 de enero del 2023;
- 11 La consulta realizada al proveedor respecto a la propuesta de pago mediante el portal mercado público;
- 12 La propuesta realizada por el proveedor donde estipula que serán 10 estados de pagos los cuales serán presentados el 15 de febrero, 17 de abril, 15 de mayo, 15 de junio, 17 de julio, 15 de agosto, 15 de septiembre, 16 de octubre, 15 de noviembre, todos del año 2023;
- 13 El Contrato de Prestación de servicios Especializados de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito entre la municipalidad de Chillán Viejo y el proveedor **SAN MARTIN Y RODRIGUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES ESM LTDA.**, RUT 77.688.231-3.

CONSIDERANDO:

- a) La Invitación ID:4591-1-IN23 enviada por la Municipalidad de Chillán Viejo al proveedor **SAN MARTIN Y RODRIGUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES ESM LTDA.** de fecha 27.01.2023 y aceptada por el Proveedor en la misma fecha.
- b) Que la oferta y los antecedentes publicados por el Proveedor cumplen satisfactoriamente los Requerimientos la contratación los servicios personales especializados "**PROVISION DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**", aprobados por Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 16 de enero del 2023;
- c) Contrato de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **SAN MARTIN Y RODRIGUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES ESM LTDA.**, RUT



N°77.688.231-3, para la ejecución de los servicios especializados “**PROVISION DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**”, \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) detallados en la propuesta de pago ingresada por el proveedor con fecha 30 de enero del 2023.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTESE** la Oferta y antecedentes presentados por el Proveedor **SAN MARTIN Y RODRIGUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES ESM LTDA. , RUT 77.688.231-3** , para la prestación de servicios personales especializados “**PROVISION DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**”.
- 2.-**APRUEBESE** Contrato de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **SAN MARTIN Y RODRIGUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES ESM LTDA. ,** para la ejecución de los servicios especializados “**PROVISION DE ABOGADO PARA ASESORÍA MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**”, detallados en el mismo instrumento por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), por un plazo de 10 meses, los cuales serán presentados el 15 de febrero, 17 de abril, 15 de mayo, 15 de junio , 17 de julio, 15 de agosto, 15 de septiembre, 16 de octubre , 15 de noviembre , todos del año 2023;
- 3.-**DESÍGNESE** como Unidad Técnica del Contrato en comento a la Administradora Municipal.
- 4.- **EMITASE**, orden de compra por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos),
- 5.-**IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 999, correspondiente “Otros”, del Presupuesto Municipal Año 2023.
- 6.- **PUBLÍQUESE** el presente documento en el sistema de compras públicas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LMO/RBF/OES/

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal; Dirección de SECPLA, Administración Municipal, Prestador.



1 FEB 2023